



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 169-2018-CPP
Paita, 7 de setiembre de 2018

Visto: El Expediente N° 201811154 de fecha 20 de junio de 2018 que contiene la Carta N° 01002-2018-GER-CMAC-P con la cual se hace llegar el "Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a Director de la Caja Paita S.A.", Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz y el Oficio N° 28466-2018-SBS de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMACs se encuentra establecido por el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 y modificado por la Resolución SBS N° 1324-2018 en el artículo 3° señala lo siguiente: *COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CMAC: Conforme lo establecen los artículos 10, 10 A, 10 B y 10 C de la Ley Especial, el directorio de la CMAC está compuesto de la siguiente manera: 1. Mientras el único accionista de la CMAC sea un concejo municipal, está integrado por siete (7) miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores del ámbito territorial en la cual opera la CMAC (1)*.

Que, mediante Carta N° 01002-2018-GER-CMAC-P recepcionada el 20 de junio de 2018, suscrita por el MDGE. Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) y el Mg. Richard Bayona López, Gerente de Negocios de la Caja Municipal de Paita S. A. hacen llegar el Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a Director de la Caja Paita S. A. del Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 9 de julio de 2018, se puso a consideración la nominación del representante de la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita – APEMIPE ante la Caja Municipal de Paita S.A., y después del debate correspondiente en el que entre otros, se observó que el informe del Auditor de la UAI no consigna la experiencia en Empresas o Instituciones, o Empresas del sector Micro Financiero o Banca, al margen de que APEMIPE no tiene representatividad y sus integrantes presuntamente no tienen negocio alguno conocido, se solicitó un tiempo prudencial para hacer una evaluación del caso, y sometido a votación el resultado fue el siguiente: 0 votos a favor, 7 (siete) votos en contra y 1 (una) abstención.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto se emitió el Acuerdo de Concejo N° 116-2018-CPP de fecha 9 de julio de 2018, por el cual se acuerda No aprobar la nominación del Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz, representante de la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita – APEMIPE para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

Que, el 17 de agosto de 2018 con el Expediente de Registro N° 201815425 se recepciona la Carta N° 28466-2018-SBS, por la cual el Sr. Rubén Mendiola Morote, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas manifiesta: "(...) en tal sentido, se debe remarcar que el artículo 10.2.2. del citado Reglamento señala que el Concejo Municipal no puede contradecir las conclusiones contenidas en el informe de la UAI, debiendo proceder conforme a ellas, bajo responsabilidad, y que cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles solo para formalizar la nominación del director designado, más no para emitir una opinión sobre la misma. Por tanto, esta Superintendencia solicita que se cumpla con lo establecido en el Reglamento y se nombre al señor Sánchez Ruiz como director de la Caja, debiendo para ello realizar las coordinaciones que correspondan con el concejo Municipal a fin que dicha nominación se realice al más breve plazo (...)"

Que, por lo antes expuesto se convocó a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13-2018 el 7 de setiembre de 2018, siendo uno de los puntos de Agenda la Nominación del Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz, en calidad de representante de la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita – APEMIPE para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, el resultado fue 01 voto a favor del Sr. Neón Santos Cruz; 05 votos en contra de los señores Katty Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores y Ricardo Nolasco Puruguay

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: No aprobar la nominación del Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz, representante de la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita – APEMIPE para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Caja Paita S.A. y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza